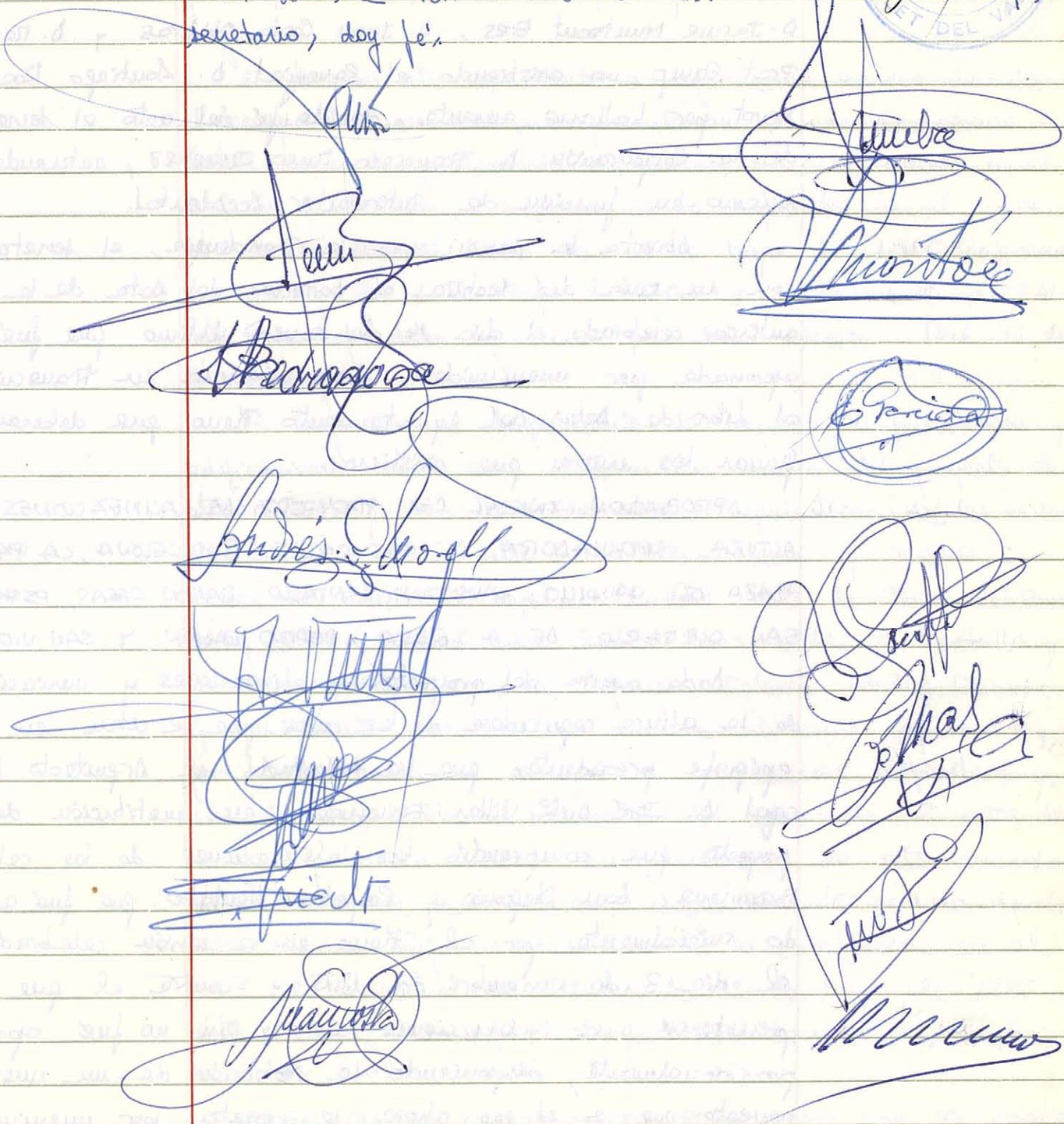
treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.



De la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintinueve horas del día cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaumeta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Jubany, D. Valeriano Trullón Navarro y D. Juan Pedregosa Riró, y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Balaña Morell D. Enrico Rabull Prat, D. Arcadio Vicias Queixalos, D. Juan Plana

Mas Tura, D. Francisco Reis Ruiz, Dª Teresa Oriol Martín, D. Jaime Montsant Fres, D. Juan Costa Oliveras y D. Mariano Pat Camp, no asistiendo el Concejal D. Santiago Roca Nevot por hallarse ausente, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Ruiz Jiménez, actuando el mismo en funciones de Interventor Accidental.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de Junio último que fué aprobada por unanimidad, disponiéndose su transcripción al Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno que deberán firmar los señores que asistieron.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ALINEACIONES Y ALTURA REGULADORA DE LAS CALLES BARCELONA, LA PAZ, PLAZA DEL CAUDILLO, CAYETANO VENTALLO, RAMON CASAS, ESPAÑA, SAN OLEGARIO, DE LA IGLESIA, PEDRO RAMON Y SAN VICENTE.

Dada cuenta del proyecto de alineaciones y variación de la altura reguladora de las calles que se citan en el epígrafe precedente, que ha redactado el Arquitecto Municipal D. José Luis Villar Fernández, en sustitución de otro proyecto que comprendía las alineaciones de las calles Barcelona, San Olegario y Cayetano Ventalló que fué aprobado inicialmente por el Pleno en la sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1975 y contra el que se presentaron once reclamaciones por lo que no fué aprobado provisionalmente, disponiendo la redacción de un nuevo proyecto que es el que ahora se presenta, por unanimidad y luego de deliberar se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de alineaciones y variación de la altura reguladora de las calles Barcelona, La Paz entre las calles Barcelona y Jaime I, Plaza del Caudillo, Cayetano Ventalló entre Plaza del Caudillo y Ramón Casas, c/ Ramón Casas, entre Cayetano Ventalló y San Olegario, España, San Olegario, de la Iglesia, Pedro Ramón y San Vicente redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Villar Fernández

y compuesto de memoria descriptiva y planos de situación y de conjunto.

2º. Someter este expediente a Información Pública durante el tiempo de un mes para presentación de reclamaciones a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956 reformada por la Ley de 2 de Mayo de 1.975, y actualmente artº 41 del texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/76 de 9 de Abril.

3º. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificaciones en la zona comprendida dentro del proyecto de alineaciones y variación de altura reguladora de los ejes Barcelona, la Paz entre la c/ Barcelona y Jaime I, Plaza del Caudillo, Carretera Ventalló entre la Plaza del Caudillo y la c/ Ramón Casas, Ramón Casas entre c. Ventalló y S. Olegario, España, San Olegario, Iglesia, Pedro Ramón y San Vicente mientras se tramita el expte. oportuno y, por tanto, hasta se obtenga la aprobación definitiva y, en todo caso, hasta el transcurso del plazo de 2 años desde la aprobación inicial, con publicación de este acuerdo en el B.O. de la Provincia, conjuntamente con la aprobación inicial, conforme todo ello a lo establecido en el artº 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956 y artº 27 del texto refundido por Real Decreto de 1346/76 de 6 de Abril.

APROBACION DE ANTEPROYECTO PRESENTADO POR EL ARQUITECTO D. MARCOS CARBONELL BASOLAS PARA CONSTRUCCION DE PARVULARIO EN LA PLANA LLADO.

Siguiendo la política de este Ayuntamiento de fomentar y desarrollar dentro de sus competencias la enseñanza en nuestra Villa e incluso sobrepasando sus obligaciones legales sustituyendo la acción del Estado y por tanto del Ministerio de Educación y Ciencia, se viene impulsando la construcción de centros de enseñanza, y a tal efecto para satisfacer las

necesidades evidentes de escolarización de la numerosa población infantil existente en la Playa d'Aro, se han encargado diversos estudios y anteproyectos al Arquitecto de la Oficina Técnica de Construcciones de la Delegación Provincial de aquel Ministerio que ha presentado recientemente el proyecto que considera más oportuno, con arreglo a los módulos establecidos y que a su vez su financiación entra dentro de las posibilidades de la Hacienda Municipal.

El Secretario informa que las disposiciones legales estrictas en materia de construcciones escolares y enseñanza establecen que corresponde establecidas por la donación de los terrenos y después el mantenimiento, la conservación y el entretenimiento de los edificios, siendo a cuenta del Estado en términos generales la construcción, la dotación de mobiliario y material escolar y la aniquación del profesorado, así como abono de los sueldos de estos, pero cabe siempre la posibilidad de suplir la acción estatal con un carácter voluntario, siempre y cuando el Ayuntamiento así lo estime para los intereses comunes.

El Alcalde recogiendo el sentir de la Corporación destaca que la primera atención de este Ayuntamiento es la de la relativa a la Enseñanza y por ello vienen desplegándose esfuerzos de todas clases y destinándose partidas importantes de los Presupuestos municipales para atender lo mejor posible a la cuestión de la Enseñanza desde los parvularios hasta la Enseñanza ya del C.O.U.

En consecuencia en esta línea de colaboración y suplencia con el Estado se presenta este proyecto para la construcción de un parvulario en la Playa d'Aro, por lo que luego de deliberar y por unanimidad, se acuerda:

1º. Aprobar el proyecto presentado por el Arquitecto D. Marcos Carbonell Parolas compuesto de Memorias, Presupuestos, y Planos para la construcción de un parvulario en terrenos de propiedad municipal de la Playa d'Aro por un importe total de 4.070.907'- Ptas., quedando expuesto para reclo-

ALCALDIA · PRESIDENCIA · EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERRASSA (VALLÉS)

maciones por un tiempo de 15 días a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el B.O. de la Provincia entendiéndose que si no hay ninguna quedará definitivamente aprobado por esta Corporación Municipal.

2º. Disponer que desde la urgencia que existe de pronto funcionamiento de este Sanatorio, se procede a su contratación directa prescindiendo del trámite de subasta, pero solicitándose presupuestos a alguna empresa local especializada en esta clase de construcciones a los efectos de poder en el próximo Pleno efectuar la adjudicación pertinente, contando con el correspondiente crédito en el Presupuesto Ordinario de 1.976 según el Expte. de Suplemento y Habilitación de crédito nº 1/76 aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día 14 de Junio pasado y en trámite de información pública.

INSTALACIONES PROVISIONALES PARA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA EN EL EDIFICIO EN CONSTRUCCION DE LA CALLE JAIME I, Nº 32 Y ACUERDOS SOBRE LA ADJUDICACION.-

Continuando con la colaboración de este Ayuntamiento en la labor de enseñanza a la que ya se ha hecho referencia en la exposición anterior a los acuerdos precedentes y como es conocido del Pleno el problema planteado por no disponerse del Instituto Nacional de Enseñanza Media cuyas obras se iniciaron pero quedaron suspendidas al rescindirse la subasta adjudicada a un contratista por el Ministerio de Educación y Ciencia, sin que hasta el presente y pese a las innumerables gestiones realizadas, tanto en la Delegación Provincial como en el Ministerio de Educación y Ciencia, se halla reanudado el expediente correspondiente. Como quiera que una de las aspiraciones más deseadas por la población de Tarrasa del Vallés es la de que puedan impartirse clases de BUP en nuestra ciudad sin tener que desplazarse los estudiantes a otras poblaciones con los trastornos y molestias que ello ocasiona, se ha ofrecido como solución la de que el Ayuntamiento acondicionará unos locales pro-

provisoles para que por el Ministerio puedan organizarse y este próximo curso las clases de B.U.P.

A tal efecto en telegrama de la Delegada Provincial recibido el pasado día 28 se indica si el Ayuntamiento está dispuesto a hacerse cargo de las obras de adaptación necesarias en el edificio de la calle Jaime I, nº 3, para como locales provisionales poner en funcionamiento el Instituto Nacional referido, al que se ha contestado por oficio de la Alcaldía del día de hoy ofreciendo la realización de estas obras, sin perjuicio de su confirmación una vez adoptados los acuerdos pertinentes por el Ayuntamiento Pleno precisamente en esta sesión.

Redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura el correspondiente proyecto de Instalaciones provisionales en la calle Jaime I, nº 3, edificio en construcción de Correos y Telégrafos, previa la merecida la conformidad del Arquitecto de la Unidad técnica de Construcciones Escolares en reciente visita efectuada, dada la urgencia del caso, luego de deliberar, y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Prestar la conformidad y por consiguiente autorizar la ejecución de instalaciones provisionales con destino a las enseñanzas del Instituto Nacional mientras éste no sea construido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a efectuar en el edificio en construcción de la calle Jaime I, nº 3, según el estudio realizado por el servicio Municipal de Arquitectura por un presupuesto total de 4.135.424'- Ptas y con el detalle que consta en el mismo.

2º. Adjudicar la realización de estas obras de acondicionamiento de locales provisionales en las plantas 1º, 2º y 3º del edificio citado para instalaciones provisionales a construcciones Viladrich S.L. por la cantidad de 4.135.424'- ptas. haciéndose esta adjudicación directamente por razón de urgencia a esta empresa conforme a lo dispuesto en el nº 3º del art. 41 del Reglamento de Contratación de

ALCALDÍA MOLINASECA (LEÓN)

las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.953, advirtiendo además que dicha empresa es la que tiene adjudicada ya en subasta la construcción de lo que constituye el Edificio de Correos y Telégrafos y la viviendas para funcionarios.

2º. Designar Director de estas obras de adaptación de los locales provisionales al Arquitecto Municipal D José Luis Villar Fernández que ya es asimismo Director de las obras en construcción del mencionado edificio.

4º. Disponer que el pago de estas obras de adaptación adjudicadas a Construcciones Videlrich, S.L. se efectúen previa extensión de las correspondientes Certificaciones de Obras autorizadas por el Arquitecto Director, siendo el gasto cargo al presupuesto Municipal Ordinario de 1976 una vez este aprobado el Expte. de Habilitación de Crédito nº 1/76 con cargo al Superavit del ejercicio de 1.975 que ya fue cionó el Pleno en la sesión celebrada el día 14 de Junio último.

5º Ofrecer a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia los mencionados locales provisionales confirmando el escrito de la Alcaldía nº 2.538 de fecha de hoy para que el próximo curso puedan realizarse las enseñanzas correspondientes al B.U.P., solicitando que se adopten las medidas oportunas para el nombramiento de personal titulado que haya de dar las clases y dotación del mobiliario y material escolares precisos, así como la organización debida para la puesta en marcha de dicho Centro.

REVISION DE PRECIOS SOLICITADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES BURGUEÑO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y REPARACION EN LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Examinada nuevamente la petición formulada por Dª Concepción Burgueño Tolivar, adjudicataria del Servicio de Conservación y reparación de las vías públicas Municipales según acuerdo del Pleno de 6 de febrero de 1973, solicitando la revisión de los precios que se le vienen satisfaciendo

por esta Contrata que son los fijados en la revisión concedida por acuerdo de 1 de marzo de 1.976 de 249'12 ptas. la hora trabajada por oficial albañil y de 196'90 ptas. la hora trabajada por peón, habiendo quedado sobre la mesa la nueva revisión solicitada en la sesión del pasado mes de Junio para mejor estudio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previas unas explicaciones que efectúa su Presidente, el Teniente de Alcalde D. Valeriano Cantón Navarro, luego de las conversaciones mantenidas con la representación de la empresa citada por unanimidad se acuerda:

1º Revisar el precio de adjudicación del servicio de Reparación y Conservación de las vías públicas municipales que viene efectuando el contratista Dª Concepción Burgueño Cadima a quien le fue adjudicada directamente por acuerdo del Pleno de 6 de Febrero de 1.973, quedando fijado la hora trabajada por oficial albañil en 320'30 ptas. y la del peón en 268'50 ptas., con inclusión de las cargas sociales, desgaste de herramientas y Beneficio Industrial, como consecuencia del nuevo convenio colectivo y con efectos económicos a partir del día 1º de Abril de 1.976.

2º El pago de los nuevos aumentos así como los atrasos correspondientes tendrán efectividad tan pronto quede firme el acuerdo municipal de 14 de Junio de 1.976 sobre el Expte. nº 1/76 de suplemento de Habilitación de Créditos en el que se han aumentado las consignaciones precisas.

3º Indicar a la empresa adjudicataria que deberá destinar para la prestación de los trabajos que tiene contratados a ocho trabajadores que reúnan las condiciones de capacidad y competencia para el correcto funcionamiento de los servicios a su cargo, concediéndole un plazo de 3 meses para la organización debida con reserva expresa por parte del Ayuntamiento de la rescisión y conclusión del contrato vigente.

APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO

ADMINISTRATIVAS DE LAS SUBASTAS PARA ADJUDICAR LA CONSTRUCCION DE DOS PASOS SUBTERRANEOS.

Aprobar los Pliegos de condiciones Jurídico y Económico Administrativas que han de regir en las subastas para la contratación de obras de construcción de los pasos inferiores de peatones en el Km. 19 de la CN-152 y en el Km. 14 de la carretera B-500 de Badalona a Rollet, cuyos proyectos fueron aprobados por importe de 1,842.099'- Ptas. y 1,453.383'- ptas. respectivamente en el Pleno celebrado el día 14 de Junio último, quedando ambos pliegos sometidos a información pública por tiempo de 8 días a contar desde la publicación en el B.O. de la Provincia conforme a lo establecido en el artº 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 456 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción de 456 nichos en el Cementerio Municipal dividido en dos fases, que comprende la construcción de 210 y 246 nichos respectivamente, por importes de 1,670.780'67 ptas. la primera fase y 1,928.316'35 ptas. la segunda, según el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. José Mª Villas Fernández, haciéndose constar que durante el período de Información Pública no ha habido reclamaciones y que se ha emitido informe favorable por el Jefe Local de Sanidad conforme a lo establecido en el artº 55 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de Julio de 1.974.

El presente expediente deberá remitirse, para ser ejecutivo, a la Jefatura Provincial de Sanidad para su informe, elevándole aquella seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva según lo establecido en el artº citado de dicho Reglamento.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

DE ACERAS, PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE VALENCIA.

Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción de aceras, pavimento y alcantarillado de la calle Valencia del que es autor el Arquitecto municipal D. José Luis Villar Fernández que fué aprobado inicialmente por el Pleno en la sesión celebrada el día 5 de Abril de este año, haciéndose constar que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

El Expte. deberá remitirse para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo conforme a lo establecido en el artº 32 de la ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956 y artº 41 del texto Refundido de la misma ley aprobado por Decreto 1346/76 de 6 de Abril.

ACEPTACION, SUBVENCION CONCEDIDA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL.

Habiendo solicitado este Ayuntamiento por acuerdo de 4 de agosto de 1975 la concesión de una ayuda económica para la construcción de una pista polideportiva municipal construida en terrenos de nuestra propiedad por un importe de 2,436.959'17 ptas. y habiendo adoptado la Corporación Provincial en sesión del día 28 de Mayo de 1976 el acuerdo de conceder una subvención de 1.000.000'- de ptas para la misma, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aceptar con agradecimiento la subvención de 1.000.000'- ptas. concedida por la Diputación Provincial en acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 28 de Mayo de 1976 para la construcción de una pista polideportiva municipal.

2º. Remitir a la Diputación Provincial la certificación de Obras correspondiente a la construcción de la Pista

Deportiva extendida por el Sr. Arquitecto Municipal D. José Antº Villar Fernández por un importe de 2.436.959'17 ptas. que fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de Agosto de 1.975 para justificar debidamente la ejecución de la obra conforme a lo indicado por el Negociado de Deportes de la Excma. Diputación Provincial.

3º Comunicar a la misma que una vez ordenado el pago de la subvención concedida puede transferir la subvención concedida a la cuenta nº 2 a nombre de este Ayuntamiento existente en la Caja de Ahorros de la Diputación Provincial en esta Villa

4º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que dicte los escritos oportunos y realice las gestiones pertinentes para la efectividad de los acuerdos indicados.

Terminado el despacho de los asuntos del Orden del Día se pasó al capítulo de Ruegos y Preguntas con las siguientes intervenciones:

El Concejal Sr. Delegado de Aguas Sr. Viñas se refirió a las perspectivas del suministro de agua potable durante el verano, creyendo que con las reservas existentes se podrá hacer frente a las necesidades de la población, a pesar del período de sequía existente que como la prensa indica afecta a numerosos países de Europa.

En relación con nuevas mejoras en los servicios, a propuesta de dicho Concejal se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Encargar al Ingeniero Municipal D. Isaac Viñas Feris la redacción de un estudio previo con carácter de proyecto relativo a la automatización de los depósitos de Els Pretous, Cementerio y complejos de Can Rapa y Can Vilarró para posteriormente adoptar las resoluciones pertinentes.

A propuesta de la Alcaldía y en relación también con el problema de abastecimiento de agua pota-

ble, por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental informe a este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible del estado de tramitación del proyecto de traída de aguas del Ter en lo que se refiere a este Municipio con indicación de la fecha aproximada en que se calcula que podrán dar comienzo las obras, reiterando de esta manera peticiones anteriormente efectuadas por la Alcaldía sobre el particular.

Finalmente por la Alcaldía se dió cuenta al Pleno de que seguía comunicaciones que acababa de recibir del Director de la Unidad Técnica de Construcciones de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 2 de junio pasado ha recibido el encargo de redactar un proyecto de Centro de Formación Profesional en nuestra Villa.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintidós treinta horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario doy fé.-

Sr. Prat

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día dos de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Ruiz, D. José Feliu Subirá, D. Valeriano Routón Navarro y D. Juan Pedrosa Riera y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatín Torell, D. Emilio Rebull Prat, D. Francisco Más Prunés, D. Jaime Renitsant Eres, D. Juan Esteo Oliveras, D. Mariano Prat Camp, y D. Santiago Boca Navot, no asistiendo los Concejales D. Arcadio Vilas Queixalos, Dª. Teresa Gialt Martín y D. Juan Planellas Tura, siendo lo del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Barrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario Habilitado con su venia dió lectura del borrador del Acta anterior celebrada el día 5 de Julio último que fué aprobada por unanimidad disponiéndose su transcripción al Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno que deberán firmar los señores que asistieron.

Seguidamente se procedió a pasar el Orden del Día que previa convocatoria al efecto es el siguiente:

APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO REVISADO